

Las Guías de A.A. están basadas en la experiencia compartida de los miembros de A.A. de las diversas áreas. También reflejan los consejos de las Doce Tradiciones y de la Conferencia de Servicios Generales (EE.UU./Canadá). De acuerdo con nuestra Tradición de autonomía, excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a A.A. considerado como un todo, la mayoría de las decisiones se toman por medio de la conciencia de grupo de los miembros participantes. El propósito de estas Guías es ayudar a llegar a una conciencia de grupo *informada*.

CUANDO Y POR QUE EMPEZO A.A. A COOPERAR CON LAS AGENCIAS ENCARGADAS DE HACER CUMPLIR LA LEY

En 1942, miembros del Grupo San Francisco llevaron la primera reunión de A.A. a la prisión de San Quintín a petición del alcaide Clinton T. Duffy. Este ejemplo condujo a la cooperación de A.A. con los sistemas judiciales, incluyendo comunicaciones directas con los jueces y oficiales de libertad condicional y vigilada. El único propósito de este trabajo de Paso Doce era entonces y es ahora, llevar el mensaje al alcohólico que aún sufre. A fin de cumplir con este objetivo, los A.A. han aprendido a compartir información sobre A.A. en los sistemas judiciales.

Los oficiales de libertad condicional y vigilada, así como los jueces, a menudo requieren que las personas que han tomado parte en delitos relacionados con el alcohol asistan a las reuniones de A.A. A algunos miembros de A.A. les resulta difícil aceptar esta norma "ajena" a la luz nuestra Tercera Tradición, "El único requisito para ser miembro de A.A. es querer dejar de beber." Tal vez sea útil recordar que nuestras Tradiciones se refieren a nosotros, y no les afectan los reglamentos establecidos por instituciones ajenas; cooperamos sin afiliarnos. Adhiriéndose a todas las Doce Tradiciones, muchos grupos dan la bienvenida a cada recién llegado sin importar cómo llegaron a la reunión.

En los últimos años, se han establecido un gran número de programas de "conducir con prudencia" para los conductores que tienen problemas con la ley. Estos programas tienen diversos nombres: *Alcohol Safety Action Project* (A.S.A.P.) [Proyecto de Seguridad de Acción con el Alcohol], *Driving While Intoxicated* (D.W.I.) [Manejar Bajo la Influencia del Alcohol] y otros más. Muchos comités de A.A. que han cooperado con estos programas ofrecen a los asistentes la oportunidad de enterarse acerca del programa de A.A., y, como resultado, muchos de éstos son ahora miembros de A.A.

De la página 83 del Libro Grande, *Alcohólicos Anónimos*: "La experiencia práctica demuestra que no hay nada que asegure tanto la inmunidad a la bebida como el trabajo intensivo con otros alcohólicos. Funciona cuando fallan otras actividades... Tú puedes ayudar cuando nadie más puede... debido a tu propia experiencia con la bebida, puedes ser singularmente útil a otros alcohólicos. Así que, coopera; no critiques nunca. Ser servicial es nuestro único propósito."

Por lo tanto, mientras llevar el mensaje nos ayude a los que ya somos miembros de A.A. a mantener nuestra sobriedad, esta forma de llevar el mensaje significa un éxito. Nuestra responsabilidad es poner la semilla de A.A. a la disposición de todos. Lo que las personas que sufren hagan con esta semilla no es responsabilidad nuestra. Sólo hay una "estadística" que nos interesa a nosotros en A.A.—la siguiente persona que pueda necesitar nuestra ayuda.

¿QUE ELEMENTOS BASICOS TIENEN EN COMUN TODOS ESTOS PROGRAMAS NO-A.A.?

En la mayoría de los casos, los programas de los tribunales para los acusados "alcohólicos" siguen este plan general:

- *Entrevista antes del proceso*
- *Liberación, declaración de culpabilidad, o continuación del caso (si hay declaración de culpabilidad, a esto le sigue sentencia o libertad condicional)*
- *Clases de los tribunales acerca del alcoholismo, reuniones regulares de A.A. (fuera del tribunal), o encarcelamiento*

Puede que el juez exija al ofensor, bajo sentencia suspendida o en libertad condicional, que asista a reuniones de algún tipo.

La clase del tribunal (a veces llamada reunión del tribunal de honor) se celebra normalmente en el edificio del juzgado y puede ser de uno de los tres tipos siguientes:

1. Reuniones acerca de A.A., dirigidas normalmente por miembros de A.A., aunque a veces las preside un oficial del juzgado.

2. Reuniones dirigidas por diversas agencias, con un médico que explica el alcoholismo, y otros profesionales y/o voluntarios que hablan acerca del alcoholismo. Normalmente, se encarga a los A.A. de dirigir por lo menos una sesión, en la que presentan una reunión "modelo". Cuentan brevemente sus historias y también explican cómo funciona A.A. Los A.A. experimentados en esto dicen que es importante evitar las críticas de cualquier tipo. Parece que estas clases funcionan mejor cuando los oradores A.A. destacan las ventajas de la sobriedad y la forma de vivir de A.A.

3. Reuniones patrocinadas por los tribunales familiares o de relaciones domésticas, en las que se pueden incluir reuniones modelo de Al-Anon o Alateen para el cónyuge y los hijos del ofensor. Estas, por supuesto, son separadas de las reuniones de A.A.

Es importante explicar la diferencia entre las clases del tribunal y las reuniones regulares (fuera del tribunal) de A.A., y tener literatura de A.A. disponible en cada sesión.

Reuniones fuera del tribunal

A veces las reuniones llegan a ser tan grandes que conducen a la formación de nuevos grupos "de afuera"—grupos regulares de A.A. que se reúnen fuera del juzgado y eligen un nuevo nombre que no tiene conexión con el tribunal.

Cuando algunos jueces exigen a los ofensores que asistan a reuniones regulares de A.A., como condición para la suspensión de la sentencia o para la libertad condicional, puede que estén obligados legalmente a hacer que cada ofensor le facilite una prueba de haber asistido a la cantidad requerida de reuniones.

¿QUE TRADICIONES DE A.A. NOS GUIAN PARA COOPERAR CON ESTOS PROGRAMAS?

Todas ellas, pero las siguientes han sido recalculadas especialmente:

Primera—Nuestro bienestar común debe tener la preferencia; la recuperación personal depende de la unidad de A.A.

Segunda—Para el propósito de nuestro grupo sólo existe una autoridad fundamental: un Dios amoroso tal como se exprese en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza. No gobiernan.

Tercera—El único requisito para ser miembro de A.A. es querer dejar de beber.

Quinta—Cada grupo tiene un solo objetivo primordial: llevar el mensaje al alcohólico que aún está sufriendo.

Sexta—Un grupo de A.A. nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de A.A. a ninguna entidad allegada o empresa ajena, para evitar que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro objetivo primordial.

Décima—A.A. no tiene opinión acerca de asuntos ajenos a sus actividades; por consiguiente, su nombre nunca debe mezclarse en polémicas públicas.

Undécima—Nuestra política de relaciones públicas se basa más bien en la atracción que en la promoción; necesitamos mantener siempre nuestro anonimato personal ante la prensa, la radio y el cine.

Duodécima—El anonimato es la base espiritual de todas nuestras Tradiciones, recordándonos siempre anteponer los principios a las personalidades.

¿QUE PROBLEMAS PUEDEN SURGIR Y COMO SE SOLUCIONAN?

A. Conseguir la participación de los miembros de A.A.

Muchos miembros de A.A. no saben que existe este tipo de trabajo de Paso Doce y que pueden participar en él.

En algunos lugares, este servicio está coordinado por el Comité de Cooperación con la Comunidad Profesional (C.C.P.). A menudo, el trabajo de Paso Doce que se realiza dentro del sistema de los tribunales lleva a la formación de un subcomité conectado con el distrito o con la oficina central/intergrupo. Es importante incluir una cantidad de miembros de A.A. suficiente para cubrir los compromisos de A.A. en el sistema de los tribunales sin quitarle a otros servicios.

Normalmente, les toca a los miembros de estos comités compartir su experiencia con otros A.A., para que más miembros entiendan cómo pueden participar en este trabajo de Paso Doce. (Ver "Qué Miembros de A.A. están más capacitados..." pág. 3)

B. Mala comprensión de estos programas por parte de los A.A. y de los ofensores.

Algunos miembros de A.A. se sienten molestos al oír de este servicio de Paso Doce. Por ejemplo:

1. Al iniciarse un programa de este tipo, un grupo pequeño de A.A. puede tener en sus reuniones más principiantes que miembros regulares. A algunos miembros les parece que se está "invadiendo" su grupo.

Normalmente esto se puede solucionar concertando una reunión entre el juez y miembros de varios grupos cercanos, y solicitando al juez que distribuya a los principiantes entre varias reuniones "abiertas."

Cuando muchos principiantes bajo sentencia del tribunal se presentan en una reunión, una posibilidad es que el grupo se divida en secciones pequeñas y algunos miembros regulares se sienten con cada grupo de principiantes para discusión.

En cualquier caso, es preferible que el juez envíe a la gente a reuniones de A.A. "abiertas," ya que puede ser que algunos de los enviados no se consideren a sí mismos alcohólicos. Es buena idea facilitar a la corte una lista de las reuniones "abiertas" para evitar que se envíe a los ofensores a las reuniones "cerradas."

2. Algunos miembros tienen la impresión errónea de que estos programas constituyen una "afiliación" de A.A. con empresas ajenas, o un "apoyo" por parte de A.A. del programa del tribunal o de D.W.I. De hecho, la cooperación de A.A. con estos programas no representa en absoluto ningún "apoyo" ni "afiliación," al igual que no lo representan las reuniones de A.A. efectuadas en hospitales o prisiones.

Los miembros de A.A. que participan en las clases del tribunal, o en reuniones acerca de A.A., explican que éstas no son reuniones regulares de A.A. Se indica que A.A. es automantenida, por lo tanto los grupos de A.A. no aceptan salas para reuniones sin pagar un alquiler ni literatura facilitada por fuentes no A.A., y son completamente independientes de los tribunales y de cualquier otra empresa. Se explica que los grupos no obligan a nadie a asistir a las reuniones ni llevan registros de asistencia. Los tribunales pueden hacer estas cosas porque no se ven obligados a observar las Tradiciones de A.A.

C. Asistencia obligatoria a las reuniones de A.A.

Todos los que estamos sobrios en A.A. sabemos que para reponerlos realmente teníamos que quererlo por nosotros mismos—finalmente, si no al principio. No podíamos mantenernos sobrios porque "se nos exigía hacerlo" o por ninguna otra persona.

No obstante, en un sentido muy concreto, cada miembro de A.A. está al principio "sentenciado" a A.A. por su jefe, por su familia, sus amigos, su médico, o por su propio sufrimiento interno. En A.A. no nos preocupamos de quién ni de qué nos envíe al alcohólico. Nuestra responsabilidad es hacer ver A.A. como una manera de vida, para que los principiantes que la necesiten puedan quererla.

D. La actitud hostil de algunos a quienes una agencia encargada de hacer cumplir la ley les requiere asistir a las reuniones de A.A.

Al comienzo, algunos de estos recién llegados llegan a A.A. muy resentidos por tener que estar allí. Esto se puede comprender fácilmente. Nos corresponde a nosotros ser pacientes y tolerantes con los principiantes enfermos y airados.

Al enviar a los ofensores a A.A., un juez les habla acerca de la Comunidad y les da a cada uno una tarjeta con información sobre las reuniones y sugerencias para el comportamiento en las reuniones de A.A.—incluyendo el llegar a tiempo, quedarse hasta terminar la reunión, no trastornarla, etc. Cuando el juez hace esto, sirve de ayuda para evitar que los ofensores lleguen tarde, interrumpan para exigir que se les firme su tarjeta de asistencia, o causen otras molestias.

E. Prueba de asistencia a las reuniones de A.A.

Es importante que el juez entienda que la asistencia a las reuniones no asegura la futura sobriedad de nadie. No obstante, algunos jueces tienen que pedir pruebas escritas legales de que los ofensores han asistido a cierto número de reuniones. En la mayoría de los casos, cuando el principiante enviado asiste a una reunión de A.A., el secretario del grupo (u otro oficial del grupo) está encantado de fir-

mar o poner sus iniciales en un papelito facilitado por los tribunales que dice que fulano de tal estuvo en la reunión en una determinada fecha.

Todos los que participan reconocen el hecho de que ni el grupo ni los miembros están “obligados” de ninguna manera por firmar el papel, y que esta cortesía no significa ningún tipo de afiliación con otro programa. Sólo representa la cooperación.

En algunas áreas, el tribunal suministra a los grupos de A.A. que cooperan unos sobres cerrados y sellados con la dirección del mismo. En la reunión, el secretario del grupo anuncia que los sobres están a disposición de los interesados y cualquiera que los necesite puede obtenerlos después de la reunión. El ofensor coge el sobre, escribe su nombre y/o su dirección, y lo envía por correo.

En otras áreas, cada grupo cooperante tiene un papel, facilitado por el tribunal, y el secretario anuncia que está a disposición de los principiantes enviados por la corte para firmar después de la reunión. El secretario envía la lista por correo (en un sobre suministrado por la agencia) a la oficina de la agencia que ha enviado a la gente en cuestión. De esta forma no es el grupo de A.A. sino la firma del posible miembro lo que confirma que él o ella ha asistido a la reunión.

Es importante mencionar que una Acción Recomendable del Comité de Cooperación con la Comunidad Profesional de la Conferencia de 1983 dice: “A.A. no suministra cartas de referencia a la junta de libertad condicional, los abogados, los oficiales de la corte, las agencias de asistencia social, etc.”

F. Ofertas por parte de las agencias de pagar a los miembros de A.A. por llevar a los candidatos a las reuniones.

Es importante que los miembros de A.A. expliquen a los oficiales de la agencia que A.A. se mantiene estrictamente a sí misma (ver la Séptima Tradición) y que los miembros de A.A. no aceptan dinero por hacer el trabajo de Paso Doce—ni de cualquier otro Paso (ver la Octava Tradición, acerca del no profesionalismo). Trabajamos con otros alcohólicos por nuestra propia sobriedad, no por dinero. Es también nuestra responsabilidad poner en claro este punto a los principiantes enviados por los tribunales.

Como miembros de A.A. no estamos capacitados para juzgar, apoyar ni oponernos a otros programas en el campo del alcoholismo, ni tampoco debemos crear la impresión de que somos expertos científicos y profesionales. Podemos contribuir únicamente con nuestra propia experiencia.

(Nota: Los miembros de A.A. que están contratados para trabajar como profesionales en el campo del alcoholismo son, por supuesto, un asunto diferente, ya que se les paga por prestar servicios profesionales. No obstante, no se les paga por hacer trabajo de Paso Doce.)

¿QUE MIEMBROS ESTAN MAS CAPACITADOS PARA COOPERAR CON ESTOS PROGRAMAS?

Todo miembro de A.A. puede unirse a otros A.A. para realizar esta valiosa aportación al servicio. Parece que los A.A. que han tenido mayor éxito en esta actividad son aquellos que:

- llevan varios años de sobriedad continua, serenidad y constancia, y que tienen una clara comprensión del significado de este trabajo de Paso Doce;
- han tenido amplia experiencia en A.A., no sólo en más de un grupo, sino también en las oficinas centrales (intergrupos) y en los asuntos de servicio general;

— tienen una buena comprensión de la experiencia de A.A. relatada en el Libro Grande, *A.A. Llega a su Mayoría de Edad, Doce Pasos y Doce Tradiciones*, y otras publicaciones de A.A.

¿COMO PUEDEN AYUDAR A INICIAR UN PROGRAMA DE ESTE TIPO EN SU COMUNIDAD?

Ya ha hecho un buen comienzo familiarizándose con este material. Luego puede enterarse de si otros A.A. en su comunidad están interesados e informados sobre estos programas.

Averigüe si su oficina central local o el comité de servicio general del área sabe dónde se necesita tal ayuda.

Hable con otros A.A., y reúnanse con algunos grupos de la comunidad para informarles de sus planes, y para ver qué grupos están dispuestos a cooperar y de qué manera. (Tenga paciencia, no todos los miembros se interesan en este trabajo; hay que respetar sus sentimientos, igual que se respetan los suyos.)

Una vez que tenga un núcleo de miembros, dos o tres de ustedes pueden ir a visitar a un oficial de los tribunales locales. Lleve consigo información sobre A.A., tal como los folletos *‘If You Are a Professional’* y *‘Una Breve Guía a A.A.’*, y ofrézcase a llevar al oficial de la corte a una reunión “abierta” de A.A.

Tómelo con calma. Si es el momento oportuno, se iniciará el programa. Si no sucede así, espere la ocasión propicia.

Folletos

“Cómo Cooperan los Miembros de A.A. con los Profesionales”

“La Tradición de A.A.—Cómo se Desarrolló”

“Las Doce Tradiciones Ilustradas”

“A.A. en las Instituciones Correccionales”

“Encuesta sobre los Miembros de A.A.”

“Hablando en Reuniones no A.A.”

“Una Breve Guía a Alcohólicos Anónimos”

“Es Mejor que Estar Sentado en una Celda”

“¿Hay un Alcohólico en el Lugar de Trabajo?”

“A.A. en su Comunidad”

“Miembros del Clero Preguntan Acerca de Alcohólicos Anónimos”

Material de Servicio y Guías

Información sobre Alcohólicos Anónimos

Guías (sobre) Cooperación con la Comunidad Profesional

Archivo Informativo de A.A.

Videos

Esperanza: Alcohólicos Anónimos

Es mejor que estar sentado en una celda

Llevando el mensaje detrás de estos muros

Los jóvenes en A.A.

Boletines

Acerca de A.A.

